

RESOLUCIÓN N° 413 /2021.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.”

Asunción, 18 de Octubre de 2021.-

VISTA: La Nota N° 72/2021, presentada en fecha 13 de Setiembre de 2.021, por la cual el Abg. Carlos Francisco Nogues Abente, Jefe del Dpto. de Patrimonio del IPTA, donde solicita la emisión de la Resolución por la cual se aceptan las donaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme detalle adjunto, y copias de las documentaciones pertinentes, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 14/09/2021, remite el expediente MEI 71-846-2021, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución.

Que, obra en el expediente copia del Acta del Consejo Asesor del IPTA, de fecha 19 de julio de 2021, en cuyo segundo punto se aprueba la aceptación de la donación de referencia.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Dictamen N° 174/21, de fecha 18 de octubre de 2.021, en su parte conclusiva, expresa: “...según lo establecido en el **Manual de Normas y Procedimientos del Ministerio de Hacienda**, aprobado por el **Decreto N° 20132/03, CAPÍTULO 4 Ingresos de Bienes a Depósitos o Almacenes, a Dependencias, en los Organismos y Entidades, y la Ley N° 3788/10 QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Art. 15° Atribuciones y funciones del Presidente**, numeral 1) Inc. k) es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica que lo solicitado se ajusta a derecho y recomienda proseguir los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.-----

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que confiere la Ley N° 3.788/10.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la donación de Equipos e Implementos Agrícolas, otorgados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, cuyas características se detallan a continuación:

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 443/2021.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.”

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes	Precio Total
1	Motocultivador Controlador	5	29.434.000	147.170.000.
2	Implemento Rota Vator	5	4.030.000	20.150.000.
3	Implemento Tablonera	5	3.100.000	15.500.000.
4	Implemento Mulchingnera	5	4.960.000	24.800.00 0.
5	Implemento Mullidora de suelo Compacto	5	2.976.000	14.880.000
6	Carpidora 6 en 1 a mochilla	12	6.500.000	78.000.00 0.
Total General				300.500.000

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Financiera - Departamento de Patrimonio, a realizar los trámites de incorporación de los bienes recibidos en donación.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA